



EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOMARES

INFORMA

A LOS USUARIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL CUBIERTA QUE:

1. El **plazo para solicitar las subvenciones** a abonados a las Instalaciones Deportivas Municipales y a empadronados en Tomares, por el uso de la Piscina Municipal Cubierta durante el año 2.018, es el siguiente:

ÚNICO PLAZO: Del 15 de marzo al 4 de abril de 2019

2. Para disfrutar de estas subvenciones, los usuarios deberán presentar, dentro del plazo establecido la solicitud correspondiente, adjuntando los justificantes de pago debidamente sellados por la empresa, los cuales deberán detallar claramente a que conceptos y meses corresponden. Aquellos justificantes que no reúnan éste requisito no serán subvencionados.

Los impresos de solicitud se facilitarán en el Servicio de Atención al Ciudadano y en la recepción de la Piscina Municipal Cubierta.

3. Las solicitudes recibidas en tiempo y forma, serán comprobadas, tramitando aquellas que reúnan, además de los **requisitos** ya indicados, las siguientes condiciones:

- **Abonados a las Instalaciones Deportivas Municipales**: Estar al corriente de las cuotas establecidas durante el periodo que se solicite la subvención.
- **Empadronados**: Estar empadronado durante el periodo en que se solicite la subvención.

4. Periodo subvencionado: **Enero a diciembre de 2.018.**

5. Cuantía de las subvenciones:

- **Abonados a Instalaciones Deportivas Municipales**: 40% Matrícula - 15% Mensualidades.
- **Empadronados**: 10% Matrícula - 5% Mensualidades.

ENTREGA DE SOLICITUDES:

Ayuntamiento de Tomares. Servicio de Atención al Ciudadano.

C/ de la Fuente, Nº 10.

HORARIO:

De lunes a viernes, de 8.30 a 14.30 h.

Martes y Jueves, de 16.30 a 19.00 h.